



Protocolo de Intervención del Equipo de Pautas de Convivencia (PdC) de MetaDocencia

TABLA DE CONTENIDOS

Objetivo	3
Alcance	3
Principios	3
Intervención	3
Registro y Seguimiento	5
Sobre el desarrollo de este documento	5

Objetivo

Establecer una guía de trabajo del equipo y los principios para actuar en situaciones relativas a las Pautas de Convivencia (PdC).

Alcance

Este protocolo alcanza todas las actividades que se desarrollen y sean organizadas por MetaDocencia o coorganizadas con otras comunidades o personas.

Principios

Los principios que aplican a las situaciones y procesos abordados por el equipo de PdC son:

a- Confidencialidad: toda información referida a las situaciones contempladas en el Protocolo revisten carácter confidencial y resguardaremos la intimidad y la voluntad de todas las personas involucradas en las acciones del equipo.

b- Conflicto de intereses: si alguna persona del equipo de PdC se encuentra afectada, se informará al Equipo Directivo (ED) y se procederá a su reemplazo hasta que se resuelva la situación.

c- Enfoque restaurativo: adoptamos medidas compatibles con la justicia restaurativa, como por ejemplo: estimular el diálogo, cultivar actitudes empáticas, cuidar los procesos de responsabilización personal; que las personas parte de una situación que haya afectada a otra se involucren activamente en la intervención comunitaria, etc. Evitaremos la reiteración innecesaria del relato de los hechos, como así también la exposición pública de las personas o los datos que permitan identificarlas (principio de no revictimización).

Intervención

El Equipo de PdC será el encargado de actuar y evaluar la situación ante alguna comunicación recibida en el correo pdcc@metadocencia.org de acuerdo a los siguientes pasos:

1. Dentro de los dos días hábiles de recibido el correo, el equipo responderá la consulta por la misma vía o propondrá una reunión a la mayor brevedad posible si fuera necesaria.
2. Evaluada la situación, el equipo de PdC analizará y propondrá una posible solución conforme a los principios mencionados. Las iniciativas pueden incluir:
 - a. Llamado de atención a través de canales internos. Pedido de disculpas públicas o privadas.
 - b. Solicitud de una reunión de la/s persona/s con el equipo para conversar sobre los aspectos de las Pautas de Convivencia que se incumplieron y cómo aprender de los errores.
 - c. Actividad grupal, formativa, sobre aspectos de las PdC o situaciones dilemáticas que puedan motivar el aprendizaje comunitario y colectivo.
 - d. Expulsión de la comunidad en caso de persistir en el irrespeto a las PdC.
3. En los casos en que, pese a la intervención del equipo de PdC y cuando las prácticas restaurativas resulten insuficientes, podrá sugerirse acciones específicas o incluso la expulsión de la organización. En el caso de personas que no forman parte de la organización pero participan de las actividades de MetaDocencia como parte de la comunidad en general, las acciones también incluyen la inhabilitación de su participación en las actividades por un tiempo definido.

Ante una situación de comportamiento inaceptable, extremo y/o violento que atente contra las personas involucradas en una actividad organizada o co-organizada por MetaDocencia, cualquier persona integrante de esta organización puede actuar para mitigar el daño y contener a las personas en un momento inicial; con el compromiso de notificar al equipo de PdC a la mayor brevedad posible por el canal que considere adecuado.

4. En los casos en que no se desarrolle un conflicto, por ejemplo, en el caso en que un posible Conflicto de Intereses no resultara real, o si se reportara un conflicto de autoría donde las partes no logran acordar perlas diferencias se dirimen en buenos términos, con respeto y siguiendo las PdC, es decir, en aquellos casos en que no escale a un reporte de PdC, el equipo sugerirá reunir a las partes para llegar a un acuerdo.

Registro y Seguimiento

Se elaborará un registro de todas las intervenciones del equipo de PdC que debe incluir:

- a. Datos personales de quien/es consultan.
- b. Descripción de la situación por la cual se consulta.
- c. Evaluación de la situación.
- d. Observaciones y estrategias de intervención.
- e. Resolución que se le dio a la situación planteada.
- f. Evaluación y acompañamiento de la resolución propuesta.

En los casos en que, pese a la intervención del equipo de PDC y cuando las prácticas restaurativas resulten insuficientes, podrá sugerir las disculpas, acciones o incluso la expulsión de la comunidad.

Sobre el desarrollo de este documento

Documento generado en el marco del programa Open Seeds 8 de OLS.

Esta publicación fue posible gracias a un subsidio de la NASA 80NSSC23K0854 (DOI: [10.5281/zenodo.8215455](https://doi.org/10.5281/zenodo.8215455)) y al grant DAF2021-239366 y DOI de subsidio <https://doi.org/10.37921/522107izqogv> de la Chan Zuckerberg Initiative DAF.

¿Te gustó esta publicación? Puedes reutilizarla libremente bajo licencia CC by 4.0, solo tienes que citarla.

Esta es la cita que te recomendamos usar para referenciarla: Laura Ascenzi, Paola Lefer, Romina Pendino, Iván Poggio, Verónica Xhárdez (2024). "Protocolo de Intervención del Equipo de Pautas de Convivencia (PdC) de MetaDocencia". Zenodo. <https://doi.org/10.5281/zenodo.10790641>